



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011029**

#### **VEEDURÍA DISTRITAL**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201750030500200041E, se profirió el oficio número 20175000014731 del 17 de febrero de 2017, a la peticionaria Ana Vásquez Cuervo, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería Service Express con la anotación " falta casa", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señora: ANA VASQUEZ CUERVO Carrera 141 No. 142 C -51 Ciudad Asunto: Solicitud de Ampliación - SDQS No 291562017 Radicado 20172200015032 - Expediente 201750030500200041E Señora Ana: En atención a su solicitud registrada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones y remitido a este Organismo de Control, en el que pone en conocimiento que denunció ante la Alcaldía Local de Suba un establecimiento de comercio en el que se reparan artículos electrónicos, me permito indicarle que una vez analizada su información, este Despacho encuentra que su petición es generalizada y no identifica de manera precisa y concreta, el establecimiento. Por lo anterior, se requiere que de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, se dé alcance a su petición inicial, informando de manera clara, precisa y completa, la ubicación y el nombre del establecimiento de comercio objeto de su petición, con el propósito de que los entes competentes puedan realizar el control y la verificación correspondiente. Puede allegar la ampliación de su solicitud indicando el radicado del asunto, al correo electrónico [correspondencia@veeduriadistrital.gov.co](mailto:correspondencia@veeduriadistrital.gov.co), o acercarse a la sede principal de la Veeduría Distrital ubicada en la Avenida carrera 24 No. 39 - 91, piso 2 oficina de radicación. Agradezco a usted remitir la información requerida dentro de un mes siguiente al recibo de la presente comunicación, a fin de que no proceda el desistimiento tácito, señalado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 10 MAR. 2017, y se desfija el 16 MAR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Revisó: Lorena Pinto R.

Elaboró: Jenny Marcela Rodríguez

Código: QRI-FO-04

Versión: 001

Fecha Vigencia: 2015-03-05